



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0008523/2010

VISTO:

La nota presentada por la vicedirectora de la Escuela de Letras, solicitando se modifique la dedicación en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, de la Dra. Andrea Bocco en la cátedra "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de concursos de Profesores Asistentes, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2009, en el Art.- 36° se dispone "*que en caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad*";

que la Dirección de la Escuela de Letras con el aval de su Consejo Asesor, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Andrea Bocco (fs. 2), dado que cumple con los requisitos reglamentarios;

que el Área de Personal y Sueldos informa que la Dra. Andrea Bocco, revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento el 03 de Septiembre de 2014, y como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, venciendo dicha designación el 31 de Marzo de 2010;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Marzo de 2010, aprobó sobre tablas y por unanimidad, el despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento de fecha 22 de Marzo de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la designación por concurso de la **Doctora Andrea BOCCO**, Leg. 32801, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Literatura Argentina I", **en Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras, desde el 01 de Abril de 2010 y hasta el 03 de Septiembre de 2014.**

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N° **95**
RS

D. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DRA. GABRIELA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades